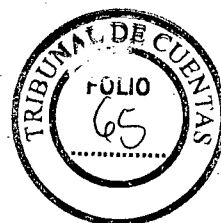




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 MAR 2004

VISTO: El Expte N° 086/04 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas
caratulado: ADQUISICION DE COMPUTADORA PARA SECRETARIA DE PRESIDENCIA;
Y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado, obra a fojas 1 el Informe efectuado por personal del Servicio Técnico a cargo del mantenimiento de la Red Informática de este Organismo, en el que indica que dicha computadora presenta desperfectos en su placa madre, haciendo imposible el encendido luego de haber apagado el equipo.

Que en el citado informe técnico consta el autorizado del Presidente de este Tribunal, a fin de proceder a la baja del equipo en cuestión, y la adquisición de uno nuevo en su reemplazo, ya que la placa que utiliza la máquina es un modelo discontinuado e imposible de actualizar, correspondiendo a la primera generación de máquinas Intel Pentium,.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

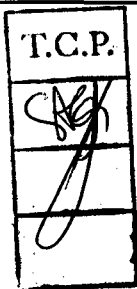
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Autorizar la adquisición de un (1) equipo de computación completo, destinado a la Secretaría Privada de este Tribunal, según las características sugeridas del bien, las que se detallan en Notas Emitidas, obrante en la documental y acorde al Jurisdiccional vigente, y al Cuadro Comparativo obrante a fojas 6, del presente expediente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2004.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 46 /04.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA